

13 de septiembre de 2024

VACACIONES 2024

Finalizado el verano, es momento de cerrar las vacaciones de final de año. Con la firma del preacuerdo del XXV Convenio colectivo de banca, en el **2024, 2025 y 2026** tendremos derecho a un día adicional, teniendo un total de **25 días laborales** en lugar de los 24 (pendiente de firma definitiva y publicación en el BOE).

Tenemos **hasta el 31 de enero del 2025** para disfrutar de los actuales 24 días hábiles, y el día adicional de este año queda pendiente de la firma definitiva.

¡Y no te olvides de disfrutar de las **4 licencias convenio de banca** así como del día de **licencia adicional de final de año**, a escoger por terceras partes entre el 24 de diciembre, el 31 de diciembre o el 5 de enero!



SEGURO VIDA CÓNYUGE SUPÉRSTITE

Desde **CCOO** volvemos a recordarte que, tras la firma del XXIV Convenio Colectivo de Banca, el Seguro de Vida de Conyugue Supérstite, que hasta entonces sólo se aplicaba a las personas que estaban casadas o eran pareja de hecho, se amplió para poder **incorporar otras personas beneficiarias**. El capital de este seguro asciende a **10.000 euros**, y **cubre el fallecimiento de la persona trabajadora mientras está en activo**.

En caso de no haber designado aún a la persona beneficiaria o desear modificarla, debes enviar un correo a seguroscolectivos@gruposantander.es solicitando el boletín para poder reactivar o modificar la póliza.

